

EL MAGISTERIO

DE MURCIA

Organo y propiedad de la Asociación de Maestros Nacionales de la provincia

Toda la correspondencia al Sr. Administrador.—No se devuelven los originales

AÑO XVI

Murcia 20 de noviembre de 1929

NUM. 668

Asociación Provincial de Maestros de Murcia

Respuestas al cuestionario formulado por la Nacional

La Asociación local de Maestros del partido de Caravaca contesta lo siguiente. Que todos los extremos del referido cuestionario fueron consultados a todos los asociados de una manera individual y en su consecuencia, dió el resultado que a continuación se expresa: Caravaca 8 votos que contestan afirmativamente a todos los puntos; Calasparra cinco votos igualmente afirmativos; Cehegín diez votos negativos a todos los puntos y Moratalla 8 votos afirmativos y dos votos que contestan afirmativamente al primer punto y negativamente a los 3 restantes.

La Asociación local de Maestros de Murcia en junta general celebrada el día 17 de los corrientes acordó contestar negativamente a todos los puntos, a excepción del extremo a que se refiere los socorros que deberán estudiarse, a base de lo que otros Cuerpos tienen establecido de una manera práctica y efectiva.

Ante la próxima Junta de la Provincial de Murcia

Recordamos, una vez más, a todos los Sres. Presidentes que el próximo día 24 a las 10 y media de su mañana celebrará su sesión preceptiva la Provincial en las escue-

las graduadas «García Alix». Se insiste en ello para que llegue a conocimiento de todos.

No obstante prohibirse (artículo 12 del Reglamento) la voz y el voto a todos aquellos que no sean Presidentes o Delegados de las respectivas Asociaciones o Delegaciones afectas a esta Provincial, la Presidencia siempre se ha hallado dispuesta y solicita para impetrar de la Directiva provincial, la debida autorización al objeto de que cuantos asociados deseen exponer alguna idea en dicha junta, lo hagan sin dificultad. Es natural que la prohibición aludida se sostiene integra por todas las Asociaciones porque debiendo celebrarse estas reuniones en la capital, si se permitiera, aunque solo fuera voz, a los Maestros murcianos, acaso imperara el criterio de los compañeros de la capital, (muy honorable y respetable siempre, eso sí) pues sabida es la influencia que en toda discusión ejercen las intervenciones numerosas. A pesar de todo ello esta presidencia se permitió el pasado año presentar una propuesta que armonizara todos los anhelos. Decía así: «Las reuniones se celebrarán, en lo sucesivo, cada año, en las distintas cabezas de los partidos judiciales, por este orden: Caravaca, Cartagena, Cieza, Lorca, Mula, Murcia, Totana y Yecla. Tendrán voz y voto los Presidentes, y voz cuantos asociados deseen intervenir».

Dicha proposición no fué aceptada.

Conviene recordar que cuantas iniciati-

